

NUESTRA POSICION

En torno al debate promovido sobre algunas adiciones presentadas al capítulo dedicado en la Constitución a la enseñanza, se han vertido en la Asamblea Constituyente conceptos relacionados con la Universidad Católica que estimamos conveniente rectificar.

La situación porque atraviesa la Universidad de San Marcos es cuestión en la que no hemos de intervenir. Tiene la Universidad Católica un propósito y una disciplina dentro de la cual enmarca celosamente sus actividades y manifestaciones, sin que le sea dado tomar parte en asuntos que le son ajenos. Sin embargo, el receso de San Marcos no puede dejarnos indiferentes. Es un hecho que nosotros lamentamos sinceramente, porque creemos que el más antiguo instituto de cultura superior de América tiene tradiciones y prestigios que no solamente imponen la obligación de ser continuados, sino que son necesarios y deben ser fructíferos para la difusión de la cultura nacional. No está dentro de la realidad de las cosas infundir sospechas de un espíritu de rivalidad, donde el que existe es de cooperación, ni hay generosidad ni justicia en imaginar que pueda existir anhelo de explotar en propio beneficio la ajena situación dolorosa, cuando con sinceridad se lamenta esa situación.

Tampoco se ve qué fundamento pueda haber existido para sostener que nuestra Universidad pretende sustentar su autonomía escapando a la supervigilancia oficial. La Universidad Católica no niega al Estado el derecho a la alta dirección de la enseñanza, ni el derecho a que sea él quien dé valor oficial a los certificados de estudios y a los títulos profesionales. Son, en cambio, quienes pretenden conceder esas facultades a un establecimiento de enseñanza, cualquiera que sea la categoría de ese establecimiento, los que quieren poner al Estado al margen de la supervigilancia. No es lo mismo que sea el Estado o un Instituto determinado el que intervenga en el control de la enseñanza y en la expedición de títulos; la primera intervención es ejercida por función propia; la segunda representa la creación de un privilegio y de un monopolio.

Desarrollando nuestra Universidad las actividades que le son propias, ciñéndose estrictamente a las leyes, así no estén ellas revestidas

de toda la amplitud de libertad que sería de desear y existe en los países donde mayor desarrollo tiene la cultura, ningún propósito puede abrigar de privilegio ni de concesión que resulte en detrimento o en coerción de ninguna otra Universidad. Ante este espíritu de nuestro Instituto no sería justo, ni resulta legal, crear para otro u otros, concesiones que envuelven la subordinación del nuestro y que intentan poner su rendimiento y sus destinos a merced de quienes tienen a su cargo la marcha y los destinos de otros Institutos de enseñanza superior.

Creemos que las apreciaciones vertidas sean fruto solamente de la falta de conocimiento exacto de la posición y propósito de nuestra Universidad y que este comentario ha de contribuir, llevando ese conocimiento, a que sea con un amplio ánimo sereno que se traten siempre las cuestiones que atañen a la cultura de las nuevas generaciones y a los establecimientos que se la proporcionan.